



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 459

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA Y LEÓN EN EL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 1997**



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2000, ha aprobado el presente informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



TRIBUNAL DE CUENTAS

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN-----	1
II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES -----	2
III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES -----	4
IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN -----	7
V. CONCLUSIONES -----	8
VI. RECOMENDACIONES -----	9
VII. ANEXOS	



I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (LPGE).
- Ley 9/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 (LP).

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

- 1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
- 2.- Analizar la ejecución de las inversiones.
- 3.- Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial y territorial de la inversión.
- 4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.



B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI para el ejercicio. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) LIMITACIONES

1. En la LPGE existe expresamente identificado un proyecto (031) con una dotación de 125 mp, el resto de las dotaciones del FCI aprobadas para los otros 31 proyectos, 11.804 mp (99% del total), no corresponden a proyectos concretos sino a líneas generales de actuación en los sectores de Desarrollo local (9 proyectos: 001 al 009), Agricultura, ganadería y pesca (10 proyectos: 010 al 019), Autopistas, autovías y carreteras (10 proyectos: 020 al 029), Agua (1 proyecto: 030) y Valoración de recursos culturales de interés turístico (1 proyecto: 032). A su vez, en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma los créditos dotados o incorporados del FCI han dejado de imputarse en aplicaciones presupuestarias específicas.
2. La CA no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica y de realización de unidades físicas de los proyectos, previsto en el art. 9.3 de la LFCI.

No es posible relacionar los créditos del FCI de cada ejercicio con la correspondiente ejecución, obligaciones reconocidas y remanentes de crédito (Anexo I) y para los proyectos genéricos no es posible detallar tampoco las dotaciones e inversiones de ejercicios anteriores. Por ello sólo se incluyen en el Anexo II las correspondientes al ejercicio corriente y exclusivamente por el FCI.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

Las dotaciones y modificaciones presupuestarias de los diversos créditos por FCI así como su correspondiente ejecución y liquidación, teniendo en cuenta las limitaciones indicadas, se detallan en el anexo I, por aplicaciones presupuestarias.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Las dotaciones iniciales, 11.929 mp, corresponden a los créditos para FCI del ejercicio 1997, en tanto que las modificaciones, 612 mp, corresponden a las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio 1996, realizadas en virtud de lo previsto en el artículo 7.5 de la LFCI. De la dotación del ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 11.708 mp (el 98%), de los que se han efectuado pagos por 10.371 mp. Las incorporaciones de remanentes se han reconocido y pagado por la totalidad (612 mp).

Al final del ejercicio los remanentes de crédito del FCI ascienden a 221 mp, y corresponden íntegramente a la dotación del ejercicio 1997.

II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

El estado de evolución y situación al cierre del ejercicio de los proyectos financiados en todo, o en parte, por el FCI del ejercicio 1997, y clasificados por materias, se refleja en el Anexo II. El número inicial y final de proyectos vinculados ha sido de 32.

Por sectores los proyectos vinculados afectan sobre todo a obras en autopistas, autovías y carreteras, gestionadas por la Consejería de Fomento (31% de los proyectos y 59% de las dotaciones FCI), y a agricultura, ganadería y pesca, gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería (31% de proyectos y 21% de dotaciones).

De los 31 proyectos genéricos, 9 corresponden a Desarrollo local y se han instrumentado por la CA (Consejería de Presidencia) como transferencias de capital a favor de las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales) que los gestionan directamente. Según los Acuerdos de 20 de marzo y 19 de junio de 1997, el número de subproyectos concretos potencialmente cofinanciables por estas transferencias ascendía a 1.509. Los 22 proyectos restantes quedan integrados por un total de 481 subproyectos específicos.

La CA ha implantado un subsistema de certificación de proyectos, que efectúa el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas del presupuesto de gastos (partidas financiables o elegibles por FCI) de los proyectos relacionados en la LPGE maximizando las posibilidades de certificación de fondos, extrayendo los importes necesarios de los gastos realizados mediante la articulación de los proyectos genéricos (partidas elegibles o financiables por el FCI), con los subproyectos concretos, o parte de los mismos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI, la CA ha realizado distintas alteraciones de los proyectos inicialmente vinculados al FCI del ejercicio 1997, cuyo resumen es el siguiente:

ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS	Número	Importe (mp)
- Incluidos	1	475
- Modificados		
. Aumentados	14	1.444
. Disminuidos	7	(1.444)
- Suprimidos	1	(475)
TOTALES	23	

De los 32 proyectos iniciales el 69% han sido modificados o suprimidos durante el ejercicio.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta que para los proyectos genéricos sólo se computan las dotaciones e inversiones del ejercicio, y exclusivamente por FCI, la ejecución de los proyectos de inversión vinculados al FCI del ejercicio es la que se detalla en el Anexo II.

La inversión acumulada al 31 de diciembre de 1997 asciende a 11.867 mp, y la inversión total del ejercicio a 11.847 mp, ambas tienen un grado de ejecución del 98%.

Se ha seleccionado una muestra integrada por el único proyecto concreto (nº. 031) y por 23 subproyectos integrantes de dos proyectos genéricos (nº. 022 y 026), que representan conjuntamente el 16% de la dotación e inversión por FCI del ejercicio. Se ha constatado que los proyectos/subproyectos se han ejecutado durante el ejercicio en cantidad superior ó igual a las solicitudes de fondos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Debido a las limitaciones expuestas y a los comentarios realizados, no se detalla la situación y grado de avance de los proyectos y subproyectos.

III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

La inversión de los distintos créditos del FCI por modalidades de gestión es la siguiente:

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DE EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Importancia relativa %
<u>PROPIA:</u>	38	11.635	94
<u>DE TERCEROS:</u>			
- E. Locales	9	685	6
TOTALES	47	12.320	100

**III.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES**

La distribución territorial y por materias de las inversiones correspondientes a los distintos créditos por FCI es la siguiente:

A) Territorial

(mp)

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Avila	943	943
Burgos	2.125	1.918
León	1.689	1.690
Palencia	864	864
Salamanca	487	487
Segovia	811	811
Soria	1.215	1.215
Valladolid	1.068	1.068
Zamora	1.176	1.161
Sin provincializar	2.163	2.163
TOTAL	12.541	12.320



TRIBUNAL DE CUENTAS

B) Material

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	7.286	7.286
Desarrollo local	700	685
Valoración de recursos culturales de interés turístico	657	657
Agricultura, ganadería y pesca	2.677	2.471
Agua	1.221	1.221
TOTAL	12.541	12.320

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El estado de las peticiones de fondos correspondientes a las distintas dotaciones anuales por FCI es el siguiente:

F.C.I.		A 31 DE DIC. EJERCICIO ANTERIOR			EJERCICIO CORRIENTE		A 31 DE DIC. EJERCICIO CORRIENTE			
Años	Dotación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de cobro	Solicitado	Cobrado	Solicitado	Pendiente de solicitar	Cobrado	Pendiente de cobro
1993	11.497	10.873	10.856	17	624	641	11.497		11.497	
1994	12.610	11.821	11.821		789	789	12.610		12.610	
1995	12.288	8.713	8.713		3.575	3.575	12.288		12.288	
1996	11.623	8.710	5.295	3.415	1.548	4.944	10.258	1.365	10.239	19
1997	11.929				11.191	8.035	11.191	738	8.035	3.156
TOTAL	59.947	40.117	36.685	3.432	17.727	17.984	57.844	2.103	54.669	3.175

Todas las dotaciones el FCI de cada ejercicio han sido reconocidas como derechos por la CA en el respectivo presupuesto de cada año, y así el anexo III refleja los recursos del FCI del ejercicio 1997 y de ejercicios anteriores (incorporaciones), según se deduce del estado de ingresos del presupuesto corriente rendido por la CA.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Como se observa en el anexo III, la CA ha reconocido derechos por 11.929 mp, que corresponden a toda la dotación del FCI/97; sin embargo, las peticiones del mencionado fondo ascienden a 11.191 mp, lo que supone un exceso de reconocimiento de derechos por FCI/97 de 738 mp. Asimismo, en 1997 se han solicitado 6.536 mp de FCI anteriores, cuyos derechos ya fueron reconocidos previamente aunque corresponden al ejercicio corriente.

Por ello, en presupuesto corriente existe un defecto neto de derechos del FCI, de 5.798 mp; y a su vez, en presupuestos cerrados, existe un exceso de derechos de 1.365 mp por FCI de ejercicios anteriores, que corresponden a fondos no solicitados por FCI/96.

De acuerdo con los principios contables públicos los derechos por FCI deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (artículo 7.4, Ley 29/1990).¹

Por otra parte, en este ejercicio han sido anulados por la CA los 90 mp del FCI/93, que figuraban incorrectamente como deudores (Informe de 1996).

V. CONCLUSIONES

- 1.- La generalidad con la que se definen los proyectos vinculados al FCI del ejercicio (31 del total de 32), que importan 11.804 mp (99% de las dotaciones), la falta de desarrollo de la contabilidad analítica prevista en el artículo 9.3 de la LFCI y la no existencia de un sistema que permita obtener información sobre el coste y financiación de los proyectos, no permite conocer el grado de ejecución total de los proyectos y sólo puede conocerse el correspondiente a la dotación del ejercicio, y exclusivamente por el FCI (apartados I.2 y II.2).²

El seguimiento de los proyectos vinculados al FCI se identifica con el de las respectivas dotaciones anuales y la prioridad del sistema de gestión contable asociado es maximizar las peticiones de los correspondientes fondos.

¹ Es de reiterar que, en concordancia con la norma citada (artículo 7 de la Ley 29/1990), los principios contables públicos establecen que los derechos deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (punto 74 del documento nº 4).

² La Ley del FCI habla de "una relación expresa de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Fondo" (artículo 6.3), no de Actuaciones o Programas Genéricos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

A tales efectos, la articulación entre los proyectos genéricos, o dotaciones anuales del FCI, y los datos de ejecución de los mismos (subproyectos) se efectúa de forma aleatoria y heterogénea a través del subsistema de certificación de proyectos. Ello impide conocer coherentemente el grado de avance de los proyectos y/o subproyectos (apartados I.2., II.2. y III.1).

- 2.- Los derechos reconocidos exceden a las peticiones de fondos realizadas de acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI, en 738 mp por FCI/97, si bien su efecto neto en el presupuesto corriente supone un defecto de 5.798 mp considerando las solicitudes realizadas por FCI de ejercicios anteriores. En presupuestos cerrados existe un exceso de derechos de 1.365 mp por FCI del ejercicio.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.- Los proyectos vinculados al FCI deben figurar expresamente identificados y concretados en la LPGE.
- 2.- Deben implantarse los sistemas de control previstos en el artículo 9.3 de la LFCI, y los sistemas o subsistema de seguimiento de proyectos de inversión deben incluir el coste actualizado, las anualidades y los distintos recursos que los financian.
- 3.- Las alteraciones de proyectos vinculados al FCI deben realizarse según lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI, y por tanto en el momento y por las circunstancias imprevistas que impidan la ejecución en cada caso.
- 4.- De acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI y con los principios contables públicos los derechos deben registrarse por la cuantía de las peticiones de fondos solicitadas.

Madrid, 31 de mayo de 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo. Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

VII. ANEXOS

- I. Liquidación de los créditos
- II. Relación de proyectos vinculados al FCI
- III. Liquidación de los recursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
01.05.063.761						338		307	31
01.05.063.768	700				700	347		332	15
03.03.034.617	2.500	312			2.812	1.670		1.399	271
03.03.034.627						802		762	40
04.02.018.612						279		279	
04.03.032.61	5.750	22			5.772	2.883		2.746	137
04.03.032.62						602		555	47
04.03.032.63						435		435	
04.03.032.66						2.417		2.359	58
04.03.032.67	1.250				1.250	670		662	8
06.02.020.62						546		245	301
06.02.020.63	1.129	206			1.335	674		245	429
07.02.025.672	125				125	125		125	
07.03.028.66						325		325	
07.03.028.68	475	72			547	207		207	
TOTAL	11.929	612			12.541	12.320	221	10.983	1.337

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	Desarrollo Local								
001	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Ávila.			77		77		77	100
002	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Burgos.			77		77		77	100
003	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. León.			114		114		114	100
004	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Palencia.			65		65		65	100
005	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Salamanca.			91		91		91	100
006	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Segovia.			63		63		63	100
007	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Soria.			56		56		56	100
008	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Valladolid.			77		77		77	100
009	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Zamora.			80		80		65	81
	TOTAL (Consejería de Presidencia)			700		700		685	98
	Agricultura, ganadería y pesca								
010	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general.			86		86		86	100
011	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Ávila.			69		69		69	100
012	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Burgos.			905		905		699	77
013	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. León.			449		449		449	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
014	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Palencia.			89		89		89	100
015	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Salamanca.			104		104		104	100
016	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Segovia.			85		85		85	100
017	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Soria.			304		304		304	100
018	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Valladolid.			65		65		65	100
019	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Zamora.			344		344		344	100
	TOTAL (Consejería de Agricultura)			2.500		2.500		2.294	92
	Autopistas, autovías y carreteras								
020	Infraestructuras viarias. Avila.			674		674		674	100
021	Infraestructuras viarias. Burgos.			1.027		1.027		1.027	100
022	Infraestructuras viarias. León.			1.099		1.099		1.099	100
023	Infraestructuras viarias. Palencia.			685		685		685	100
024	Infraestructuras viarias. Salamanca.			287		287		287	100
025	Infraestructuras viarias. Segovia.			616		616		616	100
026	Infraestructuras viarias. Soria.			654		654		654	100
027	Infraestructuras viarias. Valladolid.			922		922		922	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
028	Infraestructuras viarias. Zamora.			578		578		578	100
029	Infraestructuras viarias. Varias provincias.			458		458		458	100
	TOTAL (Consejería de Fomento)			7.000		7.000		7.000	100
	Agua								
030	Obras de abastecimiento a núcleos urbanos.			1.129		1.129		1.129	100
	TOTAL (Consejería de M. Ambiente y Ord. del Territorio)			1.129		1.129		1.129	100
	Valoración de recursos culturales de interés turístico								
031	Restauración de la Residencia Juvenil J.A. Gaya Muño.Soria.		20	125	139	125	159	284	100
033	Restauración Patrimonio histórico en Castilla y León.			475		475		475	100
	TOTAL (Consejería de Cultura y Educación)		20	600	139	600	159	759	100
	TOTAL JUNTA		20	11.929	139	11.929	159	11.867	98

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
713 F.C.I.	11.929	11.929	8.035	3.894
872 Remanente de Tesorería Específico	541			
876 Remanente de Tesorería Específico	71			
TOTAL	12.541	11.929	8.035	3.894